

que firmen de los Señores el que sabe de
que certifique.

Aguirre

Conesa

Campillo

Rodriguez

Martinez

escudero

P. A. D. A. C.

Jesús Monzon

Sección del día 10 de
de 1800

- Don Juan Aguirre
- Don Juan Conesa
- Don Nicolás Gaudin
- Don Juan Campillo
- Don Juan Martinez
- Don Alejandro Harroaga
- Don Jose Lopez
- Don Jose Campillo
- Don Ignacio Rodriguez

En la Villa del Pinatar y día tres de Mayo
año de mil ochocientos cuarenta y cinco, fuere
convocados en la Sala Capitular local de Ayuntamiento
que el margen se expresan y fueren, que para con
mi el día se dio cuenta de la desion que puse de
este este compare fue aprobado por unanimidad.
Y firmo el día de los cuarenta y cinco igualmente de la
correspondencia oficial la cual se mandó ser
leída y publicada.

El librado de contribuciones de Julian Lopez
presentado una lista de lo que adeudan los con-
tribuyentes en todos conceptos, y enterados, su señoría
se acordaron: se pudiese por el Sr. Alcalde
del modo que la ley prescribe a la cobranza
de todo lo que adeudan estos de que para
ultimo del mes de Agosto este negocio todo.

Con lo que se finalizó el acto que firmen el
que sabe de que certifique.

Aguirre

Conesa

Campillo

Martinez

escudero

Rodriguez

P. A. D. A. C.

Jesús Monzon

Sección del día 10 de
de 1800

En la Villa del Pinatar en el día seis de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y cinco, fuere convocados en la Sala Capitular local de Ayuntamiento
que el margen se expresan y fueren, que para con mi el día se dio cuenta
de la desion que puse de este este compare fue aprobado por unanimidad.
Y firmo el día de los cuarenta y cinco igualmente de la correspondencia
oficial la cual se mandó ser leída y publicada.

